

evitar que estuviera la mayoría en manos de Koipe, aunque fechas antes las mismas fuentes estimaban que el control de Elosúa por Koipe era ya algo hecho.

Con la adquisición de ese 10% del Banco Pastor entre la Administración y Marcelino Elosúa, el primer grupo pasaba a tener el 32% de las acciones, mientras Marcelino Elosúa con Consejeros Empresariales se hacía casi con un 20%. Por el momento, se había parado la escalada de Ferruzzi en Elosúa.

A finales del pasado mes de junio, el Ministerio de Agricultura llegaba a un pacto con Ferruzzi del que destacan varios puntos.

**Primero.** Tanto el grupo Ferruzzi-Koipe como la Administración se coprometen a no tener en Elosúa una participación superior al 40%.

**Segundo.** Tabacalera podrá entrar constituyendo una sociedad filial con un socio minoritario del sector agroalimentario. Ese socio, en principio, iba a ser el grupo Ebro. Hoy es dudoso que Ebro acceda a colocar unos recursos en una empresa donde va a ser siempre socio muy minoritario y separado de la gestión.

**Tercero.** Ambas firmas se comprometen a una política de colaboración para fortalecer el sector aceitero en España y, sobre todo, pensando en la política exterior.

Con el acuerdo entre Koipe y la Administración para repartirse el control y la gestión de Elosúa, se abren interrogantes sobre el papel de Marcelino Elosúa a través de Consejeros Empresariales. Marcelino Elosúa, que en un determinado momento podría haber sido árbitro de la situación en la empresa, si realmente funciona ese pacto se vería bloqueado por los grupos mayoritarios a quienes además no les faltan recursos.

La Junta de accionistas de finales de junio, decidió, entre otras cosas, una primera ampliación de capital de 1.500 millones de pesetas, que se deberá

incrementar hasta los 5.000 millones previstos como necesidades del grupo.

El consejo de Administración debía decidir sobre una posterior ampliación de capital hasta unos 5.000 millones de pesetas, cantidad que se considera necesaria para acometer los proyectos que tiene el grupo Elosúa para los próximos años, tanto en mercados nacionales como exteriores.

La junta de accionistas celebrada a finales de junio, en contra de lo que se esperaba, aplazó las cuestiones más importantes hasta otra extraordinaria que tuvo lugar a finales de julio. En principio, Mariano Regnard, director general de Koipe, deja su puesto anterior para hacerse cargo como director general de la gestión de Elosúa. Al cierre de este número, no se había adoptado una decisión definitiva sobre el nombramiento del director del Patrimonio, Luis Alcaide, como presidente del grupo aceitero leonés. Con un acuerdo para compartir hasta el máximo del 40% el accionariado de Elosúa, lo más lógico es que también se compartiera la gestión, aunque, en la práctica parece que, no de hoy sino desde hace un tiempo, el auténtico gestor de Elosúa ya es Koipe.

Con este final, por el momento compartido de Elosúa y aparcada la posición de Marcelino Elosúa, la realidad es que, en el mundo del aceite de oliva, el peso es cada vez superior por parte de grupos italianos, mientras apenas media docena de empresarios familiares españoles se mantienen con cierto peso en el sector, aunque muy lejos de las cifras de Koipe.



# EL IVA

## del aceite



Los industriales españoles del aceite, a través de la Agrupación de Envasadores, han iniciado un contencioso contra el Ministerio de Economía y Hacienda ante la pretensión de la Administración de cobrar a las empresas el IVA (6%) correspondiente a las subvenciones pagadas por Bruselas a los envasadores españoles desde diciembre de 1990. En total, se trata del IVA correspondiente a unos 40.000 millones de pesetas que equivaldría a no menos de 2.400 millones de pesetas. Los industriales rechazan el pago de esa cantidad, aunque lo harán desde el mes de junio. En paralelo, han entablado recursos ante los tribunales nacionales y comunitarios por estimar que se trata de una medida injusta que deja a la industria nacional en inferioridad de condiciones respecto al resto de las empresas del sector en la CE.

En diciembre de 1990, con la terminación del periodo de

«stand still» para el sector de las grasas, la Comunidad inició la aplicación de la ayuda al consumo de aceite de oliva, con el fin de defender su competitividad frente al resto de los aceites, especialmente de girasol, que iban a experimentar una fuerte reducción de precios con la liberalización de las importaciones de pipa y la aplicación de una alta compensación comunitaria.

La ayuda para el aceite de oliva se situó en torno a las 60 pesetas. En teoría, esa cantidad se debía repercutir para bajar los precios al consumidor. En la práctica, la ayuda se ha aplicado en su mayor parte a ese fin, mientras algunas pesetas han ido para aumentar unos beneficios de las empresas que, en los últimos años, no habían sido muy altos.

Al igual que se hace en otros países de la Comunidad Europea donde se paga esta ayuda, Italia o Grecia, los industriales españoles no gravaron a esa ayuda el

## ACEITE

IVA correspondiente. En el caso de Francia, se trata de un IVA que paga el propio organismo de intervención francés.

Para los industriales españoles no tiene sentido que una ayuda comunitaria pagada por Bruselas y cuyo objetivo es bajar los precios del aceite de oliva para lograr un producto más competitivo, deba ser gravado con ese impuesto. Los industriales estiman que la Administración española, con esta me-

en los últimos meses por los envasadores no han dado los gustos deseados. Aunque en diferentes instancias de Economía y Hacienda existe una postura favorable a las demandas de las empresas, en contestación a la Agrupación de Envasadores se comunicó que los industriales deberían pagar ese IVA con carácter retroactivo desde diciembre de 1990, lo que supone un desembolso no inferior a 2.400 millones de pesetas. Los industriales han comenzado a pagar el IVA por esa ayuda desde el mes de junio. Sin embargo esta decisión no ha paralizado su proceso de reclamaciones tanto entre los tribunales españoles como ante la Comunidad Europea.

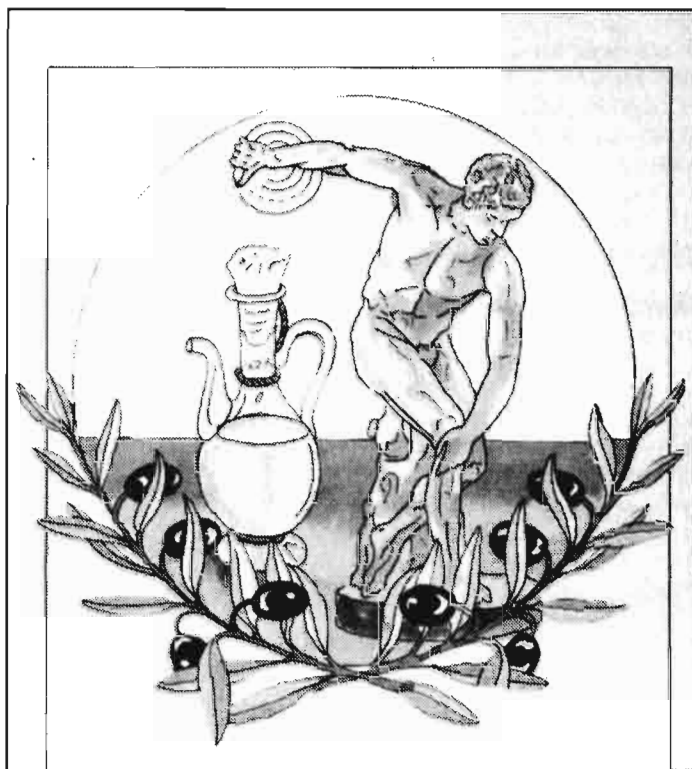
Para cobrar el IVA atrasado, los industriales consideran muy difícil emitir en este momento facturas con efecto retroactivo y mucho más dudoso que alguien fuera a pagar ese dinero. La reclamación del IVA va a suponer para algunas grandes empresas un fuerte recorte a los beneficios

- Hacienda reclama a las empresas aceiteras unos 2.500 millones de pesetas por el impuesto que deberían haber gravado en las ayudas al consumo.
- Los industriales estiman que se trata de una ayuda comunitaria para bajar precios y no sometida a IVA.
- En ningún país de la CE se paga ese

dida, está en definitiva penalizando la competitividad de las empresas nacionales que deben luchar en los mismos mercados con italianos, griegos o franceses.

Las gestiones desarrolladas

que habían presentado en sus balances. Para todo el sector es una baza en contra de su mayor competitividad, ya que deberán repercutir esa cantidad en el precio final en un mercado con muy escasos márgenes comerciales.



## Medidas antifraudes

La Comunidad Europea aprobó recientemente un conjunto de modificaciones a la normativa anterior por las que se endurecen los controles y sistemas de análisis, con el fin de evitar el fraude en el aceite que se vende como de oliva. Las reformas se hicieron a instancias del propio Consejo Oleícola Internacional y de los propios industriales españoles, en opinión de los cuales se han colocado en el mercado exterior algunas partidas con mezclas de aceite en lo que debería ser puro de oliva desde operadores italianos. Esta situación ha sido también objeto de debate en una reciente reunión del Consejo Oleícola Internacional.

En medios aceiteros da la impresión de que en Italia existe una investigación en el caso del aceite de oliva que va más allá de

las posibilidades de control, de acuerdo con las técnicas y reglas de juego comunitarias, de que se sacan al mercado aceites normales según los anteriores sistemas de análisis, pero que no resistirían pruebas como las que se hacen en España, situación que en algunos casos hace que esos aceites tengan unos precios más bajos y unas mayores posibilidades para competir en el mercado con otros aceites.

Con la nueva normativa en vigor, la Comunidad ha dado sin embargo un plazo de varios meses para que se pueda comercializar el aceite actualmente envasado que probablemente cumplía con las exigencias anteriores pero no las actuales.

Y es que *aceite*, aunque algunos por ahí fuera hagan «negocio», hay nada más que *uno...*